



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

498

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 319-2018-MDT/CM/SO

El Tambo, 19 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 538-2018-MDT/GM de 18 de diciembre de 2018 del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 625-2018-MDT/GAJ de 18 de diciembre de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 616-2018-MDT/GPP de 14 de diciembre de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 195° de la Constitución Política, concordante con el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establecen que, los Gobiernos Locales tienen como competencia exclusiva aprobar sus Presupuestos Institucionales, conforme a la Ley General y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el literal a) del inciso 2) del numeral 1) del artículo 53° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que **la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes;**

Que, el ítem b) del inciso 2) del numeral 1) del artículo 53° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que **El Titular del Pliego propone el presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía.**

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2018- EF/50.01, la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Multianual", modificada con Resolución Directoral N° 012-2018- EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 616-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de El Tambo para su aprobación y promulgación, bajo responsabilidad del Titular del Pliego y del Concejo Municipal por un monto total de S/. 39' 164,417.00 soles; con Informe Legal N° 625-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2019,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Abg. *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL



recomendando elevar los actuados al Concejo Municipal; y, con Informe N° 538-2018-MDT/GM el Gerente Municipal remite el PIA – 2019 para su aprobación por el Concejo Municipal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo, ascendente a **S/ 39'164,417.00 (Treinta y nueve millones, ciento sesenta y cuatro mil, cuatrocientos diecisiete con 00/100 soles)** para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2019, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

	(En nuevos soles)
Recursos Ordinarios	S/ 1'611,156.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 10'151,373.00
Recursos Determinados	S/ 27'401,888.00
TOTAL	S/ 39'164,417.00

GASTOS

	(En nuevos soles)
Gastos Corrientes	S/ 29'638,972.00
Gastos de Capital	S/ 8'966,249.00
Servicio de la deuda	S/ 559,196.00
TOTAL	S/ 39'164,417.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la distribución porcentual del Rubro 07 Fondo De Compensación Municipal de la siguiente manera:

Gastos Corrientes	75.68%
Gastos de Capital	22.89%
Servicio de la deuda	1.43%

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el cumplimiento efectivo y estricto del presente Acuerdo del Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a todos los interesados para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
NOEMI CURÍ CAPCHA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
José Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL